Ayuntamiento de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

SERVICIO:	**CAPTACIÓN DE FONDOS**
OBJETO:	**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES ORDEN TMA/892/2021 Y ORDEN ICT/951/2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**
Nº REFERENCIA:	**MEN 2021/517 (03039315022706)**
IMPORTE MÁXIMO:	**9 900 EUROS (CON IVA)**
FECHA LÍMITE:	**14:00 HORAS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
CONTACTO:	**EDUSI@AYUNTAVILA.COM - 920350000**

C.I.F. P – 0501900 - E

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El 23 de agosto del corriente fue publicada la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BDNS: 576282).

El municipio de Ávila podrá ser beneficiario en esta primera convocatoria con hasta 4 377 675 euros distribuidos en dos solicitudes. Asimismo, para el cumplimiento de cuatro objetivos diferenciados, serán financiables hasta 19 actuaciones con numerosas intervenciones tal y como se describen en el detalle de la convocatoria.

El 11 de septiembre de 2021 fue publicada la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas; y el 13 de septiembre la Orden por la que se convoca la correspondiente línea de ayudas (BDNS: 583164).

El municipio de Ávila podrá ser beneficiario en esta convocatoria de un mínimo de 200 000 euros con una cofinanciación de entre el 60 y el 100 % con la compatibilidad de otras ayudas, como pudieran ser las derivadas del Plan Territorial de Castilla y León.

C.I.F. P – 0501900 - E

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio especializado de consultoría para la redacción de las Memorias Técnicas y preparación de la documentación a presentar en las convocatorias de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano; y Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, además del seguimiento de las solicitudes presentadas, posibles requerimientos y subsanaciones, hasta la resolución definitiva de adjudicación de subvenciones, prevista para diciembre de 2021.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Recopilación de toda la información dispuesta por el Ayuntamiento de Ávila en materia de movilidad, entornos urbanos, medio ambiente, calidad del aire, inversiones en la vía pública, digitalización comercial, sostenibilidad y economía circular y formación en el sector del comercio.

- Recopilación de todas las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Ávila en las materias objeto de estos servicios desde el 1 de enero de 2020.

ORDEN TMA/892/2021

- Definir todas las iniciativas que formarán parte de las distintas actuaciones subvencionables que conformarán la Memoria Técnica y Financiera para las solicitudes 1 y 2, todo ello ponderando el criterio de los objetivos establecidos en las ayudas; zonas de bajas emisiones, cambio modal, cero emisiones y digitalización.

- Tramitación de dos solicitudes de la primera convocatoria a través de la Sede Electrónica del MITMA mediante la designación del Alcalde-Presidente para la cumplimentación y seguimiento de los siguientes,

    - Formulario de Solicitud.
    - Memoria Técnica y Financiera.
    - Modelo de Certificado.
    - Cuestionarios DNSH.
    - Anexos principales (cronograma, matriz de riesgos, etc.), así como anexos complementarios de acuerdo con los criterios marcados en la Guía de Presentación de Solicitudes y Miniguías temáticas recomendadas en esta.

- Consideraciones generales sobre las Memorias Técnica y Financiera (Documento de evaluación de las solicitudes a presentar),

    - Relevancia de cada actuación sobre el total de cada solicitud.
    - Agrupar actuaciones en la justificación de estas cuando sea posible
    - Usar anexos principales para información relacionada con varios apartados (p.ej. Cronograma) y vincularlo siempre que se requiera.
    - Establecer en todo momento la prioridad puntuable y descrita en la convocatoria: Madurez (40 %), Impacto (15 %), Calidad (20 %) y Relevancia (25 %)

ORDEN ICT/951/2021

- Definir todas las iniciativas que formarán parte de las distintas actuaciones subvencionables que conformarán la Memoria Técnica, Actuaciones y Cuadro resumen de la programación de actuaciones para la solicitud única, todo ello ponderando el criterio de los objetivos establecidos en las ayudas; inversiones en la vía pública, digitalización del sector comercial, sostenibilidad y economía circular y formación en el sector del comercio.

C.I.F. P – 0501900 - E

- Tramitación de la solicitud única de la primera convocatoria a través de la Sede Electrónica del MINCOTUR mediante la designación del Alcalde-Presidente para la cumplimentación y seguimiento de los siguientes,

    - Formulario de Solicitud.
    - Memoria Técnica.
    - Actuaciones (un documento por actuación).
    - Cuadro resumen de la programación de las actuaciones.
    - Cuestionarios DNSH.

- Consideraciones generales sobre la Memoria Técnica, Actuaciones y Programación,

    - Calidad técnica de la propuesta y actuación presentada (0 a 25 puntos).
    - Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial del municipio (0 a 10 puntos).
    - Contribución del proyecto a la mejora de la calidad ambiental, la eficiencia energética y la economía circular (0 a 10 puntos).
    - Número de actuaciones de la solicitud de ayuda alineadas con los pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (0 a 10 puntos).
    - Porcentaje de comercios dentro de la demarcación territorial del beneficiario que participan o se benefician de las actuaciones (0 a 15 puntos).
    - Grado de innovación y carácter demostrativo del proyecto (0 a 10 puntos).
    - Contribución financiera al proyecto (0 a 10 puntos).
    - Proyectos supramunicipales que engloben una pluralidad de municipios y tengan un mayor impacto territorial (0 a 10 puntos).

Memoria sobre la prestación del servicio: Es de obligado cumplimiento la presentación de una memoria tras la presentación de las distintas solicitudes y en la que se detalle la documentación analizada y presentada en las convocatorias.

C.I.F. P – 0501900 - E